



# Programa Anual de Trabajo

2024

Comisión de Fiscalización  
Consejero Presidente  
Mtro. Jorge Montaña Ventura



## CONTENIDO

<b>Presentación</b>	<b>2</b>
<b>1. Marco legal</b>	<b>3</b>
<b>2. Objetivos Generales</b>	<b>3</b>
<b>3. Líneas de acción</b>	<b>5</b>
• Revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña, de obtención del apoyo de la ciudadanía y campaña de los Procesos Electorales Concurrentes Ordinarios 2023-2024.	5
• Revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos del ejercicio 2023.	7
• Revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales del ejercicio 2023.	9
• Supervisión de los Procesos de Liquidación de los Partidos Políticos que perdieron su registro nacional.	10
• Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores.	12
• Cumplimientos de sentencias del TEPJF y otros órganos jurisdiccionales.	13
• Supervisión, fortalecimiento y actualización de los Sistemas de Fiscalización.	14
• Proyectos Especiales.	15
• Cumplimiento de obligaciones de los Partidos Políticos del ejercicio 2023.	15
• Automatización de los procesos del ciclo electoral.	15
• Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	16
• Presentación de la balanza anual consolidada 2023.	16
<b>4. Programación de sesiones 2024</b>	<b>16</b>
<b>5. ANEXO ÚNICO: Asuntos para tratar por la Comisión de Fiscalización durante el ejercicio 2024</b>	<b>17</b>



## **PRESENTACIÓN.**

---

La Comisión de Fiscalización (COF) presenta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (CG del INE) el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024 (PAT 2024), en el que se establecen los objetivos generales, líneas de acción y proyectos especiales, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 192 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que señala como facultades de la Comisión de Fiscalización, las siguientes:

### Revisar

- Los proyectos de dictamen y las resoluciones correspondientes a los informes de los sujetos obligados.
- Los proyectos de resolución de los procedimientos de quejas y oficiosos en materia de fiscalización.
- Los lineamientos de todos los procedimientos de fiscalización.
- Las consultas que realicen las personas y los sujetos obligados.

### Supervisar

- Las funciones y acciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF).
- Las auditorías ordinarias, de precampaña, apoyo de la ciudadanía y campaña.
- Los procedimientos oficiosos, quejas y verificaciones.
- La liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro.

### Ordenar

- La práctica de auditorías a las finanzas de los sujetos obligados.
- Visitas de verificación a los partidos políticos, personas aspirantes y candidaturas independientes.

### Aprobar

- Los alcances de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados.
- Las solicitudes de información a autoridades hacendarias, bancarias y tributarias, en el ámbito de su competencia.
- Los convenios por suscribir por el Instituto con las instancias del Estado mexicano.



## **Integración de la Comisión.**

Mediante Acuerdo INE/CG532/2023 del 8 de septiembre de 2023, el CG del INE aprobó la integración de la Comisión de Fiscalización, de la siguiente manera:

Mtro. Jorge Montaña Ventura	Presidente
Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Integrante
Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona	Integrante
Carla Astrid Humphrey Jordan	Integrante
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	Integrante
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	Secretaría Técnica

## **1. MARCO LEGAL.**

---

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 41, base V, Apartado B, incisos a) y b), así como, los dos últimos párrafos y la LGIPE en su artículo 190, numerales 2 y 3, determina que el CG del INE estará a cargo de la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos, candidaturas y de sus campañas por conducto de la COF.

La presentación al CG del INE del Programa Anual de Trabajo de las Comisiones, entre ellas, de la Comisión de Fiscalización, debe realizarse de conformidad con lo establecido en los artículos 8, párrafo 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 9, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

De esta forma, el CG del INE vigila el funcionamiento y actividades de la COF, en términos del artículo 44, párrafo 1, inciso b) de la LGIPE.

## **2. OBJETIVOS GENERALES.**

---

La Comisión de Fiscalización plantea como objetivos generales para el año 2024, los siguientes:

- Supervisar la fiscalización de los informes de origen y destino de los recursos de partidos y agrupaciones políticas nacionales, en el desarrollo de la operación ordinaria del ejercicio 2023, y los informes derivados de los comicios en el ámbito federal y local 2023-2024; así como, los procesos electorales extraordinarios que se deriven.

- Supervisar la fiscalización de los informes de origen y destino de los recursos correspondientes a la observación electoral de la elección federal.
- Supervisar el funcionamiento oportuno y la continuidad operativa de los Sistemas de Fiscalización a cargo de la UTF, siendo estos el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), del Sistema Integral de Fiscalización (SIF), del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI), el Registro Nacional de Proveedores (RNP), el Sistema de Fiscalización de Jornada Electoral (SIFIJE) y Notificaciones Electrónicas (NE), como herramientas fundamentales para el ejercicio de las facultades de comprobación, así como, supervisar la publicación de la información del Portal de Rendición de Cuentas y Resultados de Fiscalización, a efecto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de la información y del Sistema de Información de Registro de Candidaturas Federales (SIRCF) en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Analizar y aprobar, en su caso, los proyectos de resolución respecto de las quejas y procedimientos sancionadores oficiosos en materia de fiscalización.
- Verificar que las actividades previstas en el presente programa se orienten en su conjunto, al fortalecimiento de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos con perspectiva de género, al régimen de transparencia y rendición de cuentas al que están obligados los sujetos fiscalizables, así como a que la UTF actúe con certeza e imparcialidad en el marco de las atribuciones y competencias que le corresponden.

### **Ejes rectores.**

La COF supervisará la fiscalización del ejercicio 2024, con base en los ejes rectores siguientes:

1. Revisión y, en su caso, actualización del marco normativo.
2. Desarrollo de modelos para el uso eficiente de la información que identifique riesgos y oportunidades en materia de fiscalización.
3. Garantizar la operación y funcionamiento de los sistemas para alcanzar la eficiencia en la utilización de recursos y tiempos.
4. Promover el cumplimiento voluntario de obligaciones de los sujetos obligados en el Proceso Electoral, y actividades
5. Supervisión y seguimiento a los procesos de liquidación de los partidos políticos nacionales.

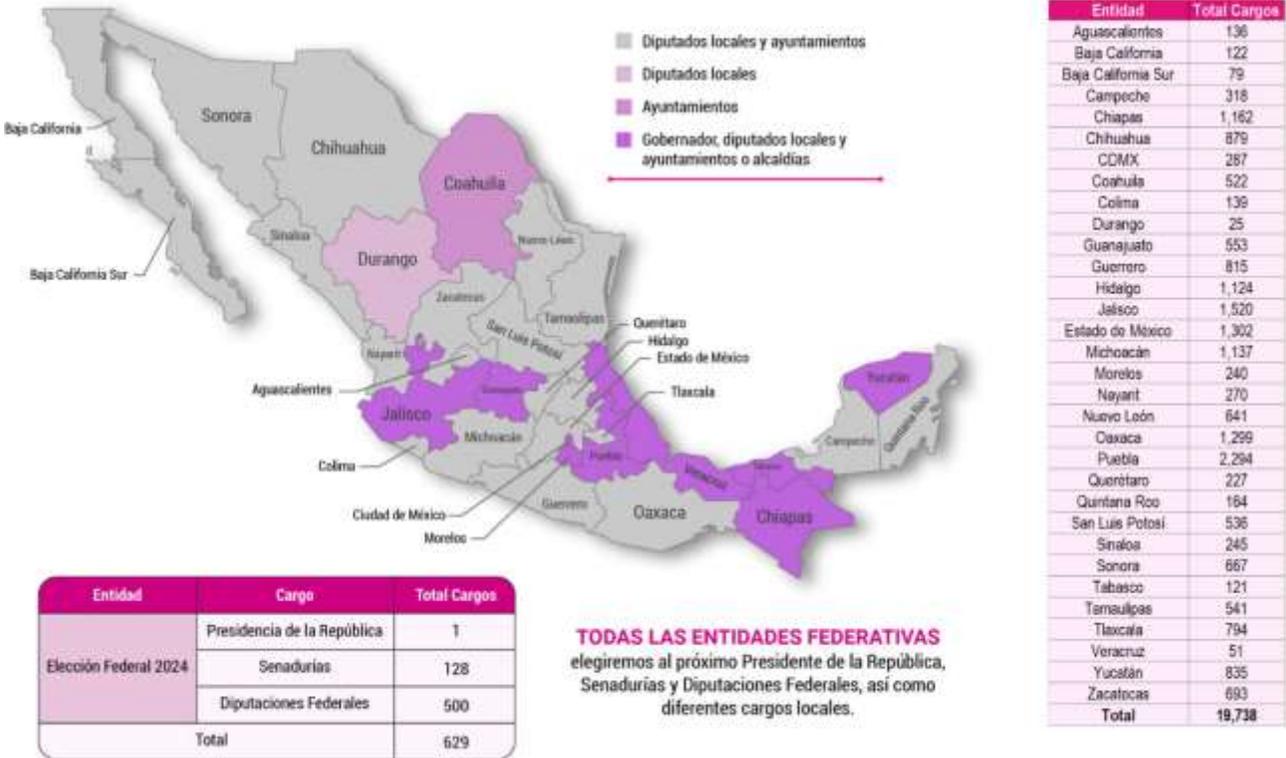
## Mapa Electoral

### Calendario Electoral 2024

### ◆ Jornada Electoral

02 de junio del 2024





### 3. LÍNEAS DE ACCIÓN.

**Revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña, de obtención del apoyo de la ciudadanía y campaña de los Procesos Electorales Concurrentes Ordinarios 2023-2024.**

- A partir de los modelos de riesgo establecidos por la UTF, verificar las conductas irregulares en el ingreso y gasto de los partidos políticos, precandidaturas, aspirantes, candidaturas y candidaturas independientes, para incorporarse en los oficios de errores y omisiones.
- Recibir, a través de la UTF, los informes de obtención del apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña, así como de la observación electoral.

- Atender las consultas que realicen o soliciten las personas y los sujetos obligados.
- Revisar a través de la UTF, la comprobación de ingresos y gastos reportados en los informes del apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña; así como de la observación electoral, verificando la veracidad de lo reportado confrontando la información obtenida de terceros y autoridades, así como los determinados en procedimientos de campo.
- Vigilar y garantizar que las personas y los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia.
- Intensificar la comunicación con autoridades y organismos a los que regularmente se les solicita información o documentación que resulta necesaria para el desahogo de los procedimientos de fiscalización, para sensibilizarlos sobre la importancia de la entrega oportuna y completa de la misma.
- Revisión del Dictamen Consolidado y la Resolución correspondiente, para su aprobación.
- Aprobar y presentar al CG del INE, el proyecto de Dictamen Consolidado y la Resolución para su aprobación.
- Optimizar el uso de la tecnología para hacer más eficiente el proceso de fiscalización.

#### Revisión de Precampaña y Campaña por Cargos Federales.

Presidencia	Diputaciones		Senadurías		Total
	MR	RP	MR	RP	
1	300	200	64	64	629

#### Revisión de Precampaña y Campaña por Cargos Locales.

Entidad	Gubernatura	Diputaciones		Ayuntamiento					Total
		MR	RP	Presidencias Municipales	Sindicaturas MR	Regiduría MR	Juntas Municipales	Presidencias de Comunidad	
Aguascalientes	0	18	9	11	0	0	0	0	38
Baja California	0	17	8	7	0	0	0	0	32
Baja California Sur	0	16	5	5	0	0	0	0	26
Campeche	0	21	14	13	0	0	22	0	70
Chiapas	1	24	16	123	0	0	0	0	164
Chihuahua	0	22	11	67	67	0	0	0	167
CDMX	1 <sup>1</sup>	34	32	16 <sup>2</sup>	0	0	0	0	83
Coahuila	0	0	0	38	0	0	0	0	38

<sup>1</sup> 1 cargo de Jefa o Jefe de Gobierno.0

<sup>2</sup> 16 cargos de Alcaldías.

## Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión de Fiscalización

Entidad	Gubernatura	Diputaciones		Ayuntamiento					Total
		MR	RP	Presidencias Municipales	Sindicaturas MR	Regiduría MR	Juntas Municipales	Presidencias de Comunidad	
Colima	0	16	9	10	0	0	0	0	35
Durango	0	15	10	0	0	0	0	0	25
Guanajuato	1	22	14	46	0	0	0	0	83
Guerrero	0	28	18	84	0	0	0	0	130
Hidalgo	0	18	12	84	0	0	0	0	114
Jalisco	1	20	18	125	0	0	0	0	164
Estado de México	0	45	30	125	0	0	0	0	200
Michoacán	0	24	16	112	0	0	0	0	152
Morelos	1	12	8	33	0	0	0	0	54
Nayarit	0	18	12	20	0	140	0	0	190
Nuevo León	0	26	16	51	0	0	0	0	93
Oaxaca	0	25	17	153	0	0	0	0	195
Puebla	1	26	15	217	0	0	0	0	259
Querétaro	0	15	10	18	0	0	0	0	43
Quintana Roo	0	15	10	11	0	0	0	0	36
San Luis Potosí	0	15	12	58	0	0	0	0	85
Sinaloa	0	24	16	20	0	0	0	0	60
Sonora	0	21	12	72	0	0	0	0	105
Tabasco	1	21	14	17	0	0	0	0	53
Tamaulipas	0	22	14	43	0	0	0	0	79
Tlaxcala	0	15	10	60	0	0	0	299	384
Veracruz	1	30	20	0	0	0	0	0	51
Yucatán	1	21	14	106	0	0	0	0	142
Zacatecas	0	18	12	58	0	0	0	0	88
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>664</b>	<b>434</b>	<b>1,803</b>	<b>67</b>	<b>140</b>	<b>22</b>	<b>299</b>	<b>3,438</b>

**Nota:** Solo se consideran los cargos fiscalizables y no todos los cargos de elección en lo que respecta al cuarto nivel de gobierno local.

### Revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos del ejercicio 2023.

- A partir de los modelos de riesgo establecidos por la UTF, verificar las conductas irregulares en el ingreso y gasto anual de los partidos políticos, para incorporarse en los oficios de errores y omisiones.
- Fortalecer los convenios de colaboración vigentes con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Secretaría de Economía (SE) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Revisar los nuevos convenios que firme el Instituto Nacional Electoral (INE) con instituciones que estudien riesgos financieros.
- Ejecutar el proceso de cumplimiento de obligaciones con el objeto de



detectar y evaluar las inconsistencias entre los registros contables de los sujetos obligados en el SIF y la información obtenida de fuentes externas durante la revisión del proceso ordinario 2023, a fin de notificar de forma previa las inconsistencias trimestralmente a los partidos políticos.

- Verificar los ajustes contables derivados de la notificación del proceso de cumplimiento de obligaciones, durante la revisión del informe anual 2023 de los partidos políticos.
- Aprobar el uso de herramientas de innovación tecnológica que permita la integración de las diferentes bases de datos existentes.
- Supervisar la aplicación de mejores prácticas en materia de fiscalización.
- Atender las consultas que realicen o soliciten los partidos políticos y definir criterios de fiscalización.
- A través de la UTF, recibir y revisar los informes anuales del año 2023 que presenten los partidos políticos.
- Vigilar y garantizar que los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia.
- Dar seguimiento a la elaboración del dictamen consolidado y resolución para su discusión, fortalecimiento y posterior aprobación.
- Verificar el desarrollo de las reuniones de trabajo de la UTF con los partidos políticos nacionales, para determinar los saldos de impuestos por pagar, así como de los remanentes y dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.
- Fiscalización con perspectiva de género.
  - Supervisar la capacitación a los partidos políticos en materia de diseño, registro y operación del PAT, así como para el registro en línea, a través del Módulo de Gasto Programado.
  - Revisar cualitativamente los PAT 2024, presentados por los partidos políticos nacionales y locales.
  - Ordenar las visitas de verificación de los eventos programados por los partidos políticos en sus PAT.
  - Supervisar las actividades del proyecto específico “Acciones para el fortalecimiento de la Fiscalización con Perspectiva de Género”, con el cual se identificarán líneas de acción en materia de género, para el fortalecimiento de la rendición de cuentas del gasto programado.
  - A propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización, revisar y, en su caso, actualizar los Lineamientos para el Gasto Programado, para



contar con el marco normativo que permita aplicar las recomendaciones del Protocolo para la Implementación de Buenas Prácticas en el Ejercicio del Gasto Programado: Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.

- A propuesta de la UTF, revisar y, en su caso, formalizar por medio de un Acuerdo o adecuaciones al Reglamento de Fiscalización, la formalización de Sistema de Gasto Programado y el Campus UTF.
- A propuesta de la UTF, presentar informes semestrales respecto a las visitas de verificación del gasto programado y la capacitación en materia de fiscalización electoral.
- Revisión del reporte pormenorizado trimestral, respecto de los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, actividades específicas y otros.
- Supervisar que, una vez recibidos los PAT, la UTF revise y verifique que los proyectos se encuentren alineados al cumplimiento del objetivo del programa, y de ser el caso, se realicen las observaciones pertinentes a los sujetos obligados para que éstos modifiquen sus programas y/o proyectos.
- Supervisar que los partidos políticos incluyan en su PAT, al menos, un proyecto, vinculado con la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

#### **Revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales del ejercicio 2023.**

- A través de la UTF, recibir y revisar los informes anuales del año 2023 que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales.
- Vigilar y garantizar que los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia.
- Revisión, discusión y fortalecimiento del proyecto de Dictamen Consolidado.
- Presentar al CG del INE el proyecto de Dictamen Consolidado y Resolución para su aprobación.
- Atender las consultas y definir criterios de fiscalización, que realicen o soliciten las agrupaciones políticas nacionales.



**Supervisión de los Procesos de Liquidación de los Partidos Políticos que perdieron su registro nacional.**

- **Informes.**
  - Revisión de los informes mensuales que presentan las personas Interventoras.
  - Presentación de los informes semestrales de actividades de la UTF al Consejo General.
  - Integración de la información correspondiente a las liquidaciones en el informe anual de la COF.
  - Revisión normativa para vincular a los ex dirigentes y/u otrora responsables financieros de partidos en liquidación para que presenten y den seguimiento a los informes que les corresponda rendir.
  
- **Solicitudes y requerimientos.**
  - Recibir, analizar y atender las solicitudes de información y consultas que pudieran realizar las y los ciudadanos y los Organismos Públicos Electorales Locales (OPLE´s) relativos a dudas derivadas de la pérdida de registro de los partidos políticos tanto nacionales como locales.
  - Coordinar con las diferentes áreas del Instituto, la atención de requerimientos de diversas autoridades judiciales y administrativas, relacionados con las liquidaciones.
  
- **Partido Humanista.**
  - Presentación, revisión y análisis del informe final de cierre del procedimiento de liquidación que debe presentar el Interventor, para su remisión al CG del INE y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numerales 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización.
  
- **Partido Encuentro Social.**
  - Supervisar que el Interventor concluya con la venta de los bienes que forman parte del patrimonio del partido.
  - Presentación, revisión y análisis del informe que contendrá los balances de bienes y recursos remanentes que debe presentar el Interventor para su posterior aprobación del CG del INE, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- Supervisar que el Interventor disponga lo necesario para cubrir las obligaciones del partido en el orden de prelación que hubiere determinado.
  - Presentación, revisión y análisis del informe final de cierre del procedimiento de liquidación que debe presentar el Interventor, para su remisión al CG del INE y posterior publicación en el DOF, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numerales 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización.
  - **Partido Encuentro Solidario.**
    - Seguimiento a la transmisión del patrimonio a los partidos políticos locales, mediante convenio de transmisión de bienes, recursos y deudas.
    - Seguimiento a la publicación en el DOF de la segunda lista de créditos a cargo del partido político.
    - Presentación, revisión y análisis del informe que contendrá los balances de bienes y recursos remanentes que debe presentar el Interventor para su posterior aprobación del CG del INE, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.
    - Supervisar que el Interventor disponga lo necesario para cubrir las obligaciones del partido en el orden de prelación que hubiere determinado.
    - Presentación, revisión y análisis del informe final de cierre del procedimiento de liquidación que debe presentar el Interventor, para su remisión al CG del INE y posterior publicación en el DOF, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numerales 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización.
  - **Partido Redes Sociales Progresistas.**
    - Seguimiento a la transmisión del patrimonio a los partidos políticos locales, mediante convenio de transmisión de bienes, recursos y deudas.
    - Seguimiento a la publicación de la lista de créditos a cargo del partido político con base en la contabilidad del instituto político.
    - Seguimiento a la publicación en el DOF de la segunda lista de créditos a cargo del partido político.
    - Presentación, revisión y análisis del informe que contendrá los balances de bienes y recursos remanentes que debe presentar el Interventor para su posterior aprobación del CG del INE, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.
    - Supervisar que el Interventor disponga lo necesario para cubrir las
-

obligaciones del partido en el orden de prelación que hubiere determinado.

- Presentación, revisión y análisis del informe final de cierre del procedimiento de liquidación que debe presentar el Interventor, para su remisión al CG del INE y posterior publicación en el DOF, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numerales 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización.
- **Partido Fuerza por México.**
  - Seguimiento a la transmisión del patrimonio a los partidos políticos locales, mediante convenio de transmisión de bienes, recursos y deudas.
  - Seguimiento a la publicación de la lista de créditos a cargo del partido político con base en la contabilidad del instituto político.
  - Seguimiento a la publicación en el DOF de la segunda lista de créditos a cargo del partido político.
  - Presentación, revisión y análisis del informe que contendrá los balances de bienes y recursos remanentes que debe presentar el Interventor para su posterior aprobación del CG del INE, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.
  - Supervisar que el Interventor disponga lo necesario para cubrir las obligaciones del partido en el orden de prelación que hubiere determinado.
  - Presentación, revisión y análisis del informe final de cierre del procedimiento de liquidación que debe presentar el Interventor, para su remisión al CG del INE y posterior publicación en el DOF, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numerales 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores.**

- Vigilar que se abata el rezago de los procedimientos en materia de fiscalización y las quejas que son presentadas ante el órgano central de este Instituto, ante un OPLE y en general, todas aquellas que se presentan, así como los procedimientos oficiosos en materia de fiscalización.
- Dar seguimiento a la sustanciación de los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización, con la finalidad de vigilar que la UTF cumpla con los plazos establecidos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de Fiscalización.
- Verificar que se resuelvan los procedimientos y las quejas que se presentan



en materia de fiscalización, vinculadas a los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, privilegiando en todo momento la investigación expedita de los asuntos.

- Verificar la información generada mediante los modelos de riesgo. La Dirección de Análisis Operacional y Administración de Riesgos proporcionará, de manera oportuna, la información para el desahogo de los procedimientos administrativos sancionadores.
- A la fecha de presentación de este Programa de Trabajo, la UTF cuenta con **238** procedimientos pendientes de resolución, como se ilustra a continuación:

<b>Apartado</b>	<b>Rubro o tema</b>	<b>Cantidad</b>
<b>A) 238</b> Procedimientos pendientes de resolución <sup>3</sup>	Informes Anuales	112
	PE 2017-2018	4
	PE 2018-2019	5
	PE 2019-2020	3
	PE 2020-2021	20
	PE 2021-2022	8
	PE 2022-2023	3
	PE 2023-2024	47
	Diversos	36

- Garantizar la atención de las consultas presentadas por las personas y los sujetos obligados, a fin de lograr la homogeneidad de criterios, la adecuada interpretación de las normas o la definición de algún criterio, en los términos de lo dispuesto en las Leyes Generales y el Reglamento de Fiscalización.
- **Cumplimientos de sentencias del TEPJF y otros órganos jurisdiccionales.**
  - Dar seguimiento al cumplimiento de la sentencia SUP-RAP-297/2023 y la eventual emisión de los Lineamientos que regulen los remanentes de los sujetos obligados en materia de fiscalización electoral correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021.
  - Dar seguimiento al cumplimiento de la sentencia SUP-RAP-162/2019 y la eventual emisión de los Lineamientos que permitan al CONACyT contar con parámetros para destinar los recursos obtenidos por el cobro de sanciones económicas, al liderazgo político para las mujeres.

---

<sup>3</sup> Es preciso aclarar que existen 268 procedimientos, pero 30 de ellos se encuentran acumulados a otro más antiguo.



- Dar seguimiento al cumplimiento de sentencias que deriven de las resoluciones de la revisión de informes anuales correspondientes al ejercicio 2022.

**Supervisión, fortalecimiento y actualización de los Sistemas de Fiscalización.**

- Garantizar la óptima operación de los Sistemas de Fiscalización a cargo de la UTF, aplicables para el Proceso Ordinario respecto de los ejercicios 2023 y 2024, el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como, los procesos extraordinarios que se deriven, dentro de los cuales se contempla el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), el Sistema de Fiscalización de Jornada Electoral (SIFIJE), el Registro Nacional de Proveedores (RNP), Notificaciones Electrónicas (NE), Estado de Cuenta, el Portal de Rendición de Cuentas y Resultados de Fiscalización y el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI).
- Separación de la información histórica del Sistema Integral de Fiscalización.
- Incorporación de adecuaciones en los Sistemas de Fiscalización, así como, el desarrollo de funcionalidades que coadyuven en las actividades de fiscalización de la UTF, de igual forma la habilitación del SIFIJE para la Jornada Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, de los Procesos Electorales Extraordinarios que deriven.
- Recibir los informes de la administración de los sistemas, bases de datos y fuentes de información que administra la UTF para ejercer sus facultades.
- Supervisar las actualizaciones necesarias a los sistemas y al marco normativo que les corresponden, a fin de llevar a cabo el registro de operaciones, bajo criterios homogéneos, de los actores políticos contendientes al ejercicio 2024, que comprende el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; así como los Procesos Electorales Extraordinarios que deriven y los ejercicios ordinarios aplicables.
- Supervisar el desempeño de los sistemas para el debido cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados dentro de los plazos legales.
- Conocer y verificar el listado de personas candidatas a cargos de elección popular aprobados por los OPLE en los Procesos Electorales Locales 2023-2024; así como las derivadas del Proceso Electoral Federal con la finalidad de remitir esta información a la UIF de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en cumplimiento con el intercambio de



información de las Personas Políticamente Expuestas (PPE).

### **Proyectos Especiales.**

- La COF revisará las acciones realizadas por la UTF respecto de los proyectos específicos de la Cartera Institucional de Proyectos 2024 que corresponden al siguiente sistema:
- **Sistema Integral de Monitoreo de Actividades de Campo (SIMAC).**
  - Durante el ejercicio 2024 se dará continuidad al desarrollo, así como a las gestiones para la adquisición de la infraestructura para la puesta en operación del aplicativo interno que contará con funcionalidades para efectuar los monitoreos de espectaculares, propaganda en la vía pública, internet, medios impresos, visitas de verificación a casas de campaña o eventos políticos durante los Procesos Electorales, así como las visitas de verificación del gasto programado en el ejercicio ordinario.

### **Cumplimiento de obligaciones de los Partidos Políticos del ejercicio 2023.**

- Verificar que la UTF notifique a los sujetos obligados las inconsistencias entre los registros contables del SIF y la información obtenida de fuentes externas, previo a la presentación del informe anual y posterior a la entrega de trimestrales del ejercicio 2023 de los partidos políticos.
- Verificar que la UTF valore los ajustes contables derivados de la notificación de inconsistencias, durante la revisión del informe anual y trimestrales del ejercicio 2023 de los partidos políticos.

### **Automatización de los procesos del ciclo electoral.**

- Implementar esquemas de datos para la obtención, estructura y manejo de información, que permita efectuar cruces, reportes e informes de manera ágil para optimizar el análisis y revisión de la fiscalización electoral.
- Fortalecer los modelos de riesgo a través de la detección de nuevos comportamientos irregulares, modos de operar e incumplimientos normativos.
- Automatizar nuevas reglas normativas en materia electoral, para la revisión sistematizada del proceso de fiscalización.
- Desarrollar nuevas funcionalidades que permitan analizar de manera

eficiente y eficaz el proceso de fiscalización, a través de los insumos de información proporcionados por autoridades externas e internas.

- Automatizar los informes de hallazgos con enfoque de riesgo, para disminuir tiempos y mejorar la oportunidad.

#### **Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.**

- Tramitar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales.
- Publicar trimestralmente los informes de los sujetos obligados en materia de fiscalización, los dictámenes consolidados y sus respectivas resoluciones aprobados por el CG del INE, en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT) y en el portal de Internet del Instituto (SOT).

#### **Presentación de la balanza anual consolidada 2023.**

- Supervisar, a través de la UTF, la emisión de los estados financieros consolidados de los sujetos obligados, a partir de sus registros en el SIF, en cumplimiento a los criterios de la reglamentación electoral, normas y procedimientos contables establecidos.

### **4. Programación de sesiones 2024.**

---

La COF sesionará atendiendo a las disposiciones generales del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y los acuerdos<sup>4</sup> emitidos por la Junta General Ejecutiva, que privilegian el uso de herramientas tecnológicas, sesiones virtuales o a distancia.

Se reunirá de manera ordinaria cuando menos cada tres meses y de manera extraordinaria cuando se estime necesario, de acuerdo con lo que establece al artículo 15 del citado Reglamento.

Por la naturaleza de las facultades y funciones otorgadas a la UTF, gran parte de sus actividades requieren de la aprobación de acuerdos, informes o resoluciones, motivo por el cual las sesiones extraordinarias y extraordinarias urgentes, dependerán del impacto que estos representen para el cumplimiento de sus objetivos.

---

<sup>4</sup> Acuerdos INE/JGE34/2020 e INE/JGE45/2020.



# Anexo Único

**Asuntos para tratar por la Comisión de  
Fiscalización durante el ejercicio 2024**

---



## Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión de Fiscalización

### TEMAS A AGENDAR EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EN EL EJERCICIO 2024

Mes	Temas
<b>Enero</b>	Informe Anual que presenta la Comisión de Fiscalización ejercicio 2023.
	Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión de Fiscalización.
	Acuerdo por el que se aprueban los plazos para la fiscalización del Informe Anual 2023 (Partidos Políticos y APN).
	Acuerdo por el que se ajustan los plazos del apoyo de la ciudadanía en Baja California, Coahuila, Jalisco, Nuevo León y Tabasco, PELO 2023-2024, aprobados en el diverso acuerdo INE/CG502/2023.
	Plan de Trabajo de Precampaña y Apoyo de la Ciudadanía (III).
	Acuerdo por el que se modifica el Manual General de Contabilidad, la Guía Contabilizadora y el Catálogo de Cuentas.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas de 2016 a la fecha.	
<b>Febrero</b>	Acuerdo por el que se da a conocer la lista de Peritos Contables para el ejercicio 2024.
	Acuerdo de alcances de revisión del Informe Anual 2023.
	Aprobación de Dictámenes de Apoyo de la Ciudadanía de los Procesos Electorales Ordinarios 2023-2024 del Ámbito Federal y de la CDMX, Jalisco, Nuevo León, Tabasco y Yucatán.
	Aprobación de los Dictámenes de Precampaña de los Procesos Electorales Ordinarios 2023-2024 del Ámbito Federal y de Aguascalientes, CDMX, Chihuahua, Colima, Durango, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco y Yucatán.
	Acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos ordinarios y de campaña.
	Acuerdo por el que se definen los límites de financiamiento privado que podrán recibir las candidaturas independientes durante la campaña para los Procesos Electorales Federal y Local Concurrentes 2023-2024.
	Cuarto Informe Trimestral sobre el Registro Nacional de Proveedores, octubre - diciembre del 2023.



## Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión de Fiscalización

Mes	Temas
Febrero	Lista de especialistas en Concursos Mercantiles para su publicación en el DOF.
	Plan de Trabajo del Informe Anual 2023 (Partidos Políticos y APN).
	Plan de Trabajo de Campaña de los Procesos Electorales Concurrentes Ordinarios 2023-2024.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
	Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas de 2016 a la fecha.
	Informe semestral que guardan los procesos de Liquidación de los partidos políticos en liquidación Humanista, Encuentro Social, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México.
	Acuerdo por el que se establece la competencia de la UTF para realizar la fiscalización de instituciones de educación superior y organismos internacionales.
Marzo	Aprobación de Dictámenes de Apoyo de la ciudadanía de los Procesos Electorales Concurrentes Ordinarios 2023-2024 de los estados de Baja California, Guerrero, Michoacán, Puebla, Tamaulipas, Aguascalientes, Chihuahua, Colima, Durango, Morelos, Tlaxcala, Guanajuato, Chiapas, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Zacatecas, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa.
	Aprobación de Dictámenes de Precampaña de los Procesos Electorales Concurrentes Ordinarios 2023-2024 de los estados de Baja California, Nuevo León, Tamaulipas, Tlaxcala, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Zacatecas, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Hidalgo, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa y Guanajuato.
	Acuerdo por el que se aprueban los plazos para la fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2023-2024.
	Plan de Trabajo Observadores Electorales.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.

**Programa Anual de Trabajo 2024  
de la Comisión de Fiscalización**

Mes	Temas
<b>Marzo</b>	Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas de 2016 a la fecha.
<b>Abril</b>	Primer Informe Trimestral sobre el Registro Nacional de Proveedores, Enero – Marzo del 2024.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
	Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas de 2016 a la fecha.
<b>Mayo</b>	Listado de personas candidatas a cargos de elección popular registrados en el SNR, en calidad de personas políticamente expuestas, previo a su remisión a la UIF de la SHCP.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
	Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas de 2016 a la fecha.
<b>Junio</b>	Actualización del listado de personas candidatas a cargos de elección popular registrados en el SNR, en calidad de personas políticamente expuestas, previo a su remisión a la UIF de la SHCP.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
	Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas de 2016 a la fecha.



## Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión de Fiscalización

Mes	Temas
Julio	Aprobación de Dictámenes de Campaña de los Procesos Electorales Concurrentes Ordinarios 2023-2024.
	Segundo Informe Trimestral sobre el Registro Nacional de Proveedores, Abril – Junio del 2024.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
	Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas de 2016 a la fecha.
Agosto	Informe semestral que guardan los procesos de Liquidación de los partidos políticos en liquidación Humanista, Encuentro Social, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
	Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas de 2016 a la fecha.
Septiembre	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Octubre	Tercer Informe Trimestral sobre el Registro Nacional de Proveedores, Julio – Septiembre del 2024.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.



## Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión de Fiscalización

Mes	Temas
<b>Noviembre</b>	Aprobación de los Dictámenes de la revisión de los Informes Anuales 2023 de los partidos políticos nacionales y locales.
	Aprobación de los Dictámenes de la revisión de los Informes Anuales 2023 de las Agrupaciones Políticas Nacionales.
	Aprobación de acuerdo del límite de financiamiento privado de ejercicio 2025.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
	Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas de 2016 a la fecha.
<b>Diciembre</b>	Aprobación del informe final del cierre del procedimiento de liquidación del extinto partido Humanista. <sup>5</sup>
	Aprobación del informe que contendrá el balance de bienes y recursos remanentes del extinto partido Encuentro Social. <sup>6</sup>
	Aprobación del acuerdo de plazos de fiscalización de precampaña, Apoyo de la Ciudadanía y campaña de los Procesos Electorales Locales Ordinario 2024-2025.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
	Aprobación del Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes presentados por las Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2023-2024.

<sup>5</sup> Fechas tentativas: Los temas programados pueden sufrir cambios, derivado del desarrollo de las actividades de los Interventores.

<sup>6</sup> Fechas tentativas: Los temas programados pueden sufrir cambios, derivado del desarrollo de las actividades de los Interventores.